

2.— Interesados legítimos:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13 apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. En San Millán de Yécora, a 19 de febrero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA
ANUNCIO**

747/787

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el año 1985.

Los interesados, conforme al art. 14 de la Ley 40/81 de 23 de octubre podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente.

Sojuela 1 de marzo de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE TOBIA
ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO**

766/831

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|----------------------------------|---|-----------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 1.149.726 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios ... | 1.989.522 |
| 4 | Transferencias corrientes | 200.750 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 766.831 |
| Total Gastos | | 4.000.000 |

INGRESOS

| | | |
|----------------------------------|---------------------------------|-----------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 528.546 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 3.094 |
| 4 | Transferencias corrientes | 257.353 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 235.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 2.915.000 |

Total Ingresos 4.000.000

Conforme al art. 14 de la Ley 40/81 de 23 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Tobia, a 28 de febrero de 1985.

El Alcalde,

**AYUNTAMIENTO DE
TORRECILLA SOBRE ALESANCO
EDICTO**

692/724

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de no haberse presentado reclamaciones, la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Ordinario de 1984 que, en consecuencia ofrece el siguiente resumen por capítulos:

| Cap | Consignación anterior | Aumentos | Bajas | Consignación Final |
|----------------------------------|-----------------------|----------|-------|--------------------|
| A) Operaciones corrientes | | | | |
| 1 | 344.233 | 648 | | 344.931 |
| 2 | 601.217 | 194.976 | | 796.193 |
| 4 | 204.500 | | | 204.500 |
| B) Operaciones de capital | | | | |
| 6 | 3.500.000 | | | 3.500.000 |
| Totales 4.650.000 | | 195.624 | | 4.845.624 |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2 en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Torrecilla sobre Alesanco, 20 de febrero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

699/732

Este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 del actual acordó proceder al deslinde y venta de los solares de propiedad Municipal sitos en Paseo de Peñuco con destino a viviendas unifamiliares.

Las personas naturales y jurídicas que crean tienen algún derecho dominical sobre los mismos pueden efectuar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes a contar del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viguera, a 22 de febrero de 1985.

El Alcalde,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBERAN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

| SUSCRIPCIONES | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Año | 1.500 |
| Semestre | 1.000 |
| Trimestre | 750 |
| EJEMPLARES SUELTOS | |
| Mes fecha | 30 |
| Mes anterior | 50 |
| Más de un año | 100 |

ANUNCIOS

Se abonará por cada línea o fracción 45 pesetas, calculando un promedio de nueve palabras en línea impresa y el promedio que resulte en los escritos mecanografiados que se liquidan previamente.



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA
Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados
Edita e imprime
Comunidad Autónoma de La Rioja
Redacción y Administración: Vara de
Rey, 3 26002 LOGROÑO
Teléfono (941) 25-75-99

Los edictos y anunetos deberán registrarse en la Delegación General del Gobierno, pasando a ser liquidados en la Administración del Boletín Oficial de La Rioja, e ingresar su importe en cualquiera de las Sucursales o Agencias de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja c/c. 11-70015816-2, abierta por esta Comunidad Autónoma para suscripciones y anuncios.